



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de febrero de 2023

P.I.E. N° 238/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moya y el Senador Santiago Ticona Yupari, quienes solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo, cuánto es el costo por radioterapia en el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de la ciudad de El Alto. --- 2. Luego del conocimiento de que dos pacientes con cáncer de la Caja Nacional de Salud hubieran sufrido quemaduras durante sus sesiones de tratamiento de radioterapia en el Centro de Medicina Nuclear de El Alto, informe con documentación de respaldo, cuáles son las acciones que ha realizado a la fecha. --- 3. Informe con documentación de respaldo, por parte del Ministerio de Salud y Deportes a ha instruido la realización de una auditoría médica en virtud a estas denuncias de mala praxis. --- 4. Informe con documentación de respaldo, si los pacientes que hubieran sufrido quemaduras durante sus sesiones de tratamiento de radioterapia en el Centro de Medicina Nuclear de El Alto, actualmente están recibiendo atención médica para su recuperación. --- 5. Informe con documentación de respaldo si el personal a cargo del Centro de Medicina Nuclear cuenta con la experiencia profesional certificada necesaria para operar estos equipos. Asimismo remita documentación de respaldo, que acredite el perfil profesional y grado de experiencia de los profesionales que se encuentran a cargo de la Unidad de Radioterapia del Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de la ciudad de El Alto. --- 6. Remita informe y documentación de respaldo, si el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de la ciudad del El Alto, cuenta con algún protocolo de atención y manejo para la atención de los pacientes con cáncer. --- 7. Informe si tiene conocimiento de pacientes y/o casos anteriores donde hayan sido afectados con quemaduras al recibir su tratamiento en el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de la ciudad del El Alto. --- 8. Informe con



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

documentación de respaldo, respecto a cuáles son las medidas de hecho y de derecho que se están adoptando desde su Ministerio para evitar y prevenir que los pacientes con cáncer no sean pasibles a recibir altas dosis de radiación y/o la mala praxis médica durante su tratamiento.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz

SEGUNDA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2
21 MAR 2023
Hora: 10:72
RECIBIDO

CAMARA DE SENADORES			
COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD			
MES	AÑO	HORA	
21	04	18:12	
No. CORRELATIVO			FIRMA
2			

La Paz, 10 de marzo de 2023
MSyD/DGAJ/UAJ/NE/86/2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO

24 MAR 2023

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Hrs.: 8:35 Fojas:
La Paz - Bolivia

RECIBIDO
20 MAR 2023
La Paz - Bolivia

RECIBIDO
23 MAR 2023
09471
DESPACHO MINISTRA
La Paz - Bolivia

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 238/2022-2023.

Hrs.: 19:26 Fojas:
La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0167/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 238/2022-2023, enviado por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye y el Senador Santiago Ticona Yupari, de acuerdo al siguiente detalle:

Pregunta 1. Informe con documentación de respaldo, cuánto es el costo por radioterapia en el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de la ciudad de El Alto.

Respuesta.- En relación al Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de El Alto (CMNyR –EA), tal como señala el Decreto Supremo N° 3574 de 30 de mayo de 2018, es un establecimiento de salud que tiene dependencia administrativa directa de la Agencia Bolivia de Energía Nuclear (ABEN) entidad pública descentralizada que pertenece al Ministerio de Energías e Hidrocarburos y no así del Ministerio de Salud y Deportes, por lo que se deberá consultar a la instancia correspondiente.

Pregunta 2. Luego del conocimiento de que dos pacientes con cáncer a la Caja Nacional de Salud hubieran sufrido quemaduras durante sus sesiones de tratamiento de radioterapia en el Centro de Medicina Nuclear de El Alto, informe con documentación de respaldo, cuáles son las acciones que ha realizado a la fecha.

Respuesta.- Mediante la Unidad de Redes de Servicios de Salud y Calidad del Ministerio de Salud y Deportes se instruyó a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS) que, según sus competencias y atribuciones, asuman las acciones correspondientes con relación a las pacientes que presuntamente habrían sufrido mala praxis en el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de El Alto. En tal sentido, una vez que la ASUSS recibió la denuncia formal por presunta mala praxis médica, a través de su Unidad de Fiscalización y Auditorías Médicas, inicio el procedimiento para la Auditoría Médica correspondiente.

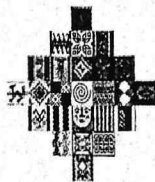
Pregunta 3. Informe con documentación de respaldo, por parte del Ministerio de Salud y Deportes ha instruido la realización de una auditoría médica en virtud a estas denuncias de mala praxis.

Respuesta.- Las auditorías médicas se instruyeron a través de la ASUSS, institución descentralizada de esta cartera de Estado, según se señala en la respuesta a la pregunta 2.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
V.B.B.
Abg. Héctor Torres
DIRECTOR
M.S.D.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
V.B.B.
Abg. Rosso
ANALISIS JURIDICO
M.S.D.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
V.B.B.
Abg. Canga
M.S.D.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

Pregunta 4. Informe con documentación de respaldo, si los pacientes que hubieran sufrido quemaduras durante sus sesiones de tratamiento de radioterapia en el Centro de Medicina Nuclear de El alto, actualmente están recibiendo atención médica para su recuperación.

Respuesta.- Las pacientes al ser aseguradas de la CNS, reciben atención en salud por parte de ese Ente Gestor.

Pregunta 5. Informe con documentación de respaldo si el personal a cargo del Centro de Medicina Nuclear cuenta con la experiencia profesional certificada necesaria para operar estos equipos. Asimismo, remita documentación de respaldo, que acredite el perfil profesional y grado de experiencia de los profesionales que se encuentran a cargo de la Unidad de Radioterapia del Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de la ciudad de El Alto.

Respuesta.- Corresponde a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN otorgar la Licencia de Puesta en Marcha de Centros o Unidades de Radioterapia, revisión y vigilancia de los perfiles del personal que operará los equipos.

Pregunta 6. Remita informe y documentación de respaldo, si el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de la ciudad del Alto, cuenta con algún protocolo de atención y manejo para la atención de los pacientes con cáncer.

Respuesta.- Los centros de radioterapia desarrollan sus funciones en el marco de protocolos internacionales.

Pregunta 7. Informe si tiene conocimiento de pacientes y/o casos anteriores donde hayan sido afectados con quemaduras al recibir su tratamiento en el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de la ciudad de El alto.

Respuesta.- No se tiene conocimiento

Pregunta 8. Informe con documentación de respaldo, respecto a cuáles son las métricas de hecho y de derecho que se están adoptando desde su Ministerio para evitar y prevenir que los pacientes con cáncer no sean pasibles a recibir altas dosis de radiación y/o la mala praxis médica durante su tratamiento

Respuesta.- Se cuenta con un Comité de Calidad conformado por representantes del Ministerio de Salud y Deportes y la ABEN, que verifica los manuales de procesos y procedimientos a realizarse en el CMNyR, empleándose protocolos de atención internacionales conjuntamente a los especialistas de INVAP, institución que se encuentra supervisando y acompañando la puesta en marcha de estos centros con especialistas del área.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



JMAP/Hllc/Tlrg/Acp
c.c.: - Archivo
HR 19266

Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

20 MAR 2023